



RESOLUCIÓN No. **185** 09 JUN 2017

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2017”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las previstas en el numeral 14 artículo 2 del Decreto 138 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 627 del 26 de diciembre de 2016, se fija el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que el Presupuesto Anual aprobado al DADEP para la vigencia 2017 es por la suma de \$27.703.096.000.

Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 413 del 30 de mayo de 2017 con cargo al rubro Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público requiere adelantar un traslado presupuestal entre rubros de inversión, toda vez que no cuenta con los recursos suficientes para atender necesidades requeridas en el rubro de Fortalecimiento Institucional DADEP.

Que mediante radicado No. 2017ER55448 del 31 de mayo de 2017, la Directora del DADEP solicita, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2017EE103456 del 07 de junio de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$568.700.000.) M/CTE**, así:



185 09 JUN 2017

CONTINUACION DE RESOLUCIÓN No. _____

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2017”

CONTRACREDITO

| | | |
|-------------------------|--|----------------|
| 3 | GASTOS | 568.700.000,00 |
| 3-3 | INVERSIÓN | 568.700.000,00 |
| 3-3-1 | DIRECTA | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15 | Bogotá Mejor Para Todos | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15-02 | Pilar Democracia Urbana | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15-02-17 | Espacio Público, derecho de todos | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15-02-17-1065 | Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15-02-17-1065-138 | Desarrollo integral y sostenible del espacio público | 568.700.000,00 |

CREDITOS

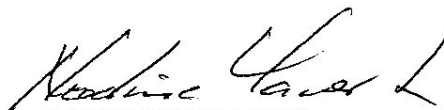
| | | |
|--|---|--------------------------------------|
| 3 | GASTOS | 568.700.000,00 |
| 3-3 | INVERSIÓN | 568.700.000,00 |
| 3-3-1 | DIRECTA | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15 | Bogotá Mejor Para Todos | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15-07 | Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15-07-42 | Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15-07-42-1066 | Fortalecimiento institucional DADEP | 568.700.000,00 |
| 3-3-1-15-07-42-1066-185 | Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente | 568.700.000,00 |
| TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL | | 568.700.000,00 568.700.000,00 |

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,


NADIME YAVER LICHT
Directora

Proyectó: Marely Maria Montes Arroyo
Revisó: Sandra Liliana Bautista López
Aprobó: Pedro Alberto Ramírez Jaramillo
Fecha: junio 09 de 2017
Código Archivo: 4032101

Cra 30 No. 25-90 Piso 15
Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: 3822510
www.dadep.gov.co
Info: Línea 195